



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

- I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes.
- II. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:**
(Trámite SEMARNAT-07-031) MODIFICACIÓN A REGISTROS Y AUTORIZACIONES. MODALIDAD CENTRO DE ACOPIO No. 01-001-PS-II-31D-21 (Modificación).
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a nombre particular, domicilio particular, *correo electrónico de particulares, teléfono particular y datos de terceros*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 y 3 de 3.
- IV. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular del área:**

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.
- VI. **Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024 Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0105/08/23

Oficio: 03/636/23

Asunto: Modificación a la Autorización
de Centro de Acopio

Aguascalientes, Ags., a 07 de noviembre de 2023

CORPORATIVO AMBIENTAL HV, S.A. DE C.V.

Representante Legal

N3-ELIMINADO 4

Hago referencia a su trámite **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT 07-031)**, recibido el 24 de agosto de 2023 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación Federal y registrado con número de bitácora **01/HS-0105/08/23**, para la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 16 de noviembre de 2021 y mediante oficio No. **03/423/21**, se otorgó a la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**, por esta Oficina de Representación la Autorización para la operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. **01-001-PS-II-31D-21**.
- II. Que la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**, solicita la modificación de su autorización No. 01-001-PS-II-31D-21 para la operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, misma que fue recibida en el ECC el **24 de agosto de 2023** y registrada con número de bitácora **01/HS-0105/08/23** a fin de que se le autorice: la integración del domicilio físico de las instalaciones, 2 tanques nuevos verticales para almacenamiento de agua contaminada, un tanque vertical para solventes gastados y que el tanque que se tenía para almacenamiento de agua sea para aceites gastados.
- III. Que la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**, manifiesta en su solicitud que la modificación, no implica un aumento en la capacidad anual estimada de manejo, señalada en la Autorización para la operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos de No. 01-005-PS-II-22D-13, la actividad que se realizara será la distribución de los residuos almacenados.
- IV. Que con oficio No. 03/470/23 de fecha 11 de septiembre de 2023 esta Oficina de Representación Federal requirió a **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**, a través de su Representante Legal, información complementaria con la finalidad de resolver su solicitud. Así mismo se le notifico el oficio en mención a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación Federal el pasado 22 de septiembre de 2023.
- V. Que la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**, ingreso respuesta al oficio No. 03/470/23 a través del escrito sin número y fecha 10 de octubre de 2023, recibido en esta Oficina de Representación Federal en misma fecha y registrado con No. bitácora **01DIE-00431/2310**.

Página 1 de 3

Handwritten notes: "d" and "STS 16112023" with an arrow pointing to the bottom right.



No. de Oficio: 03/636/23

Que una vez revisada y analizada la información presentada, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones III, V, VI, VII, IX, X, XI y XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXVII, 6 y 7 fracciones VI, VII, VIII, X y XII, 50 fracción III y IV, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48, 49, fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 60, 68, 76 fracción I, 77, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3 letra A fracción VII inciso a), 33, 34, 35 fracción X inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RESUELVE:

PRIMERO: Tenerle por atendido el trámite de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT 07-031)**, de la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**

SEGUNDO: Se **Autoriza** la Modificación a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos a la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**, en donde se incluye el domicilio de las instalaciones descrita en la solicitud **01/HS-0105/08/23** quedando de la siguiente manera:

Carretera Panamericana Sur km 74+4 int 109
Parque Industrial Altec Cond. 9
Aguascalientes, Ags., C.P. 20290

TERCERO: Se **Autoriza** la Modificación a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos a la empresa **Corporativo Ambiental HV, S.A. de C.V.**, en donde se incluye la instalación de 2 tanques nuevos verticales con capacidad de 20,000 litros cada uno, para el almacenamiento de agua, así como la instalación de un tanque vertical de 15,000 litros para solventes gastados y el tanque que se tenía para almacenamiento de agua de capacidad de 45,000 litros sea para aceites gastados, de acuerdo a su solicitud descrita con número de bitácora **01/HS-0105/08/23**.

CUARTO: La información referente a las características de los residuos peligrosos, distribución en el almacenamiento, equipos a emplear, sistemas de control, así como las medidas de seguridad implementadas que se encuentran anexas en la solicitud con número de bitácora **01/HS-0105/08/23** y bitácora número **01DIE-00431/2310**, deberán cumplirse.

QUINTO: Los términos y condicionantes del oficio **03/423/21** de fecha 16 de noviembre de 2021 siguen vigentes y deberán cumplirse.

SEXTO: El presente oficio debe invariablemente, acompañar al oficio **03/423/21** de fecha 16 de noviembre de 2021.

SÉPTIMO: Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (PROFEPA) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No. de Oficio: 03/636/23

Notifíquese el presente instrumento al [REDACTED] Representante Legal de la empresa **Corporativo Ambiental, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien al [REDACTED] autorizado por el primero para oír y recibir notificaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos octavo y décimo tercero TRANSITORIOS del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de noviembre de 2018.

- c.c.p. **Ing. María de Jesús Rodríguez López.**- Encargada del Despacho Federal de la Profepa en el Estado de Aguascalientes-
ehalma.martinez@profepa.gob.mx.
- c.c.p. **Lic. Luis Felipe Velasco Amador.**- Titular del Área Jurídica.- Presente

LFRA/LFVA/RSS

